

**ESTADO No. 075**
**GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO**

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

**HACE SABER:**

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del Grupo de Información y Atención al Minero, siendo las 8:00 a.m., de hoy 19 de mayo de 2014

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR.	FS	FECHA.	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
SOLICITUD DE LEGALIZACION DE MINERIA DE HECHO	EE9-091	<b>SOCIEDAD MAGENTA LTDA</b>	189	13/05/2014	AUTO GLM No 169	REQUERIR a <b>SOCIEDAD MAGENTA LTDA</b> , interesados de la Solicitud de Legalización de Minería de Hecho No EE9-091, para que dentro del término perentorio de dos(2) meses, contados a partir de la notificación del presente Acto Administrativo se acerquen, a suscribir el contrato de concesión, so pena de entender desistida la solicitud. En caso de no atender en debida forma el presente requerimiento, se declara tal incumplimiento y en consecuencia quedaran inhabilitados por el término de cinco (5) años contados a partir de la expiración del plazo para suscribir el contrato.
SOLICITUD DE LEGALIZACION DE MINERIA DE HECHO	EEL-082	<b>CARLOS ANDRADE GUALI</b>	248	13/05/2014	AUTO GLM No 171	REQUERIR a <b>CARLOS ANDRADE GUALI</b> , interesada de la Solicitud de Legalización de Minería de Hecho No EEL-082 , para que dentro del término perentorio de dos(2) meses, contados a partir de la notificación del presente Acto Administrativo se acerquen, a suscribir el contrato de concesión, so pena de entender desistida la solicitud. En caso de no atender en debida forma el presente requerimiento, se declara tal incumplimiento y en consecuencia quedaran inhabilitados por el término de cinco (5) años contados a partir de la expiración del plazo para suscribir el contrato.

SOLICITUD DE LEGALIZACION DE MINERIA DE HECHO	FL3-081	AGUSTIN NIÑO NIÑO	194	13/05/2014	AUTO GLM No 178	REQUERIR a l señor AGUSTIN NIÑO NIÑO, interesado de la Solicitud de Legalización de Minería de Hecho No FL3-081 , para que dentro del término perentorio de dos(2) meses, contados a partir de la notificación del presente Acto Administrativo se acerquen, a suscribir el contrato de concesión, so pena de entender desistida la solicitud. En caso de no atender en debida forma el presente requerimiento, se declara tal incumplimiento y en consecuencia quedaran inhabilitados por el término de cinco (5) años contados a partir de la expiración del plazo para suscribir el contrato.
SOLICITUD DE LEGALIZACION DE MINERIA DE HECHO	FLK-122	URIEL OACHON DELGADO	204	13/05/2014	AUTO GLM No 181	REQUERIR a l señor URIEL OACHON DELGADO, interesado de la Solicitud de Legalización de Minería de Hecho No FLK-122 , para que dentro del término perentorio de dos(2) meses, contados a partir de la notificación del presente Acto Administrativo se acerquen, a suscribir el contrato de concesión, so pena de entender desistida la solicitud. En caso de no atender en debida forma el presente requerimiento, se declara tal incumplimiento y en consecuencia quedaran inhabilitados por el término de cinco (5) años contados a partir de la expiración del plazo para suscribir el contrato.
SOLICITUD DE LEGALIZACION DE MINERIA DE HECHO	1015-15	JOSE NELSON LESMES DAZA	231	13/05/2014	AUTO GLM No 170	REQUERIR a l señor JOSE NELSON LESMES DAZA, interesado de la Solicitud de Legalización de Minería de Hecho No 1015-15 , para que dentro del término perentorio de dos(2) meses, contados a partir de la notificación del presente Acto Administrativo se acerquen, a suscribir el contrato de concesión, so pena de entender desistida la solicitud. En caso de no atender en debida forma el presente requerimiento, se declara tal incumplimiento y en consecuencia quedaran inhabilitados por el término de cinco (5) años contados a partir de la expiración del plazo para suscribir el contrato.
SOLICITUD DE LEGALIZACION DE MINERIA DE HECHO	01023-15	CASILDA PEDRAZA DE LEON	138	13/05/2014	AUTO GLM No 182	REQUERIR A CASILDA PEDRAZA DE LEON , para que dentro del término perentorio de dos(2) meses, contados a partir de la notificación del presente Acto Administrativo se acerquen, a suscribir el otrosí No. 1, so pena de entender desistida la solicitud. En caso de no atender en debida forma el presente requerimiento, se declara tal incumplimiento y en consecuencia quedaran inhabilitados por el término de cinco (5) años contados a partir de la expiración del plazo para suscribir el contrato.
SOLICITUD DE LEGALIZACION DE	FKP-141	ESTELIA SALDAÑA TORRES	164	13/05/2014	AUTO GLM No 186	REQUERIR a ESTELIA SALDAÑA TORRES interesada de la Solicitud de Legalización de Minería de Hecho No FKP-141 , para que dentro del término perentorio de dos(2) meses,

MINERIA DE HECHO						contados a partir de la notificación del presente Acto Administrativo se acerque, a suscribir el contrato de concesión, so pena de entender desistida la solicitud. En caso de no atender en debida forma el presente requerimiento, se declara tal incumplimiento y en consecuencia quedaran inhabilitados por el término de cinco (5) años contados a partir de la expiración del plazo para suscribir el contrato.
CONTRATO DE CONCESION	1169-15	<b>JORGE PRIETO PEÑA</b>	172	13/05/2014	AUTO GLM No 185	REQUERIR al señor <b>JORGE PRIETO PEÑA</b> para que dentro del término perentorio de dos(2) meses, contados a partir de la notificación del presente Acto Administrativo se acerquen, a suscribir el otrosí No. 1, so pena de entender desistida la solicitud. En caso de no atender en debida forma el presente requerimiento, se declara tal incumplimiento y en consecuencia quedaran inhabilitados por el término de cinco (5) años contados a partir de la expiración del plazo para suscribir el contrato.
SOLICITUD DE LEGALIZACION DE MINERIA DE HECHO	01151-15	<b>JORGE ORLANDO PUENTES, LUIS ALFONSO ORDUZ, LUIS HERNAN NARANJO y EMILIA ORDOZ DE GOMEZ</b>	253	13/05/2014	AUTO GLM NO 183	REQUERIR a los señores <b>JORGE ORLANDO PUENTES, LUIS ALFONSO ORDUZ, LUIS HERNAN NARANJO y EMILIA ORDOZ DE GOMEZ</b> interesado de la Solicitud de Legalización de Minería de Hecho No 01151-15, para que dentro del término perentorio de dos (2) meses, contados a partir de la notificación del presente Acto Administrativo se acerquen, a suscribir el otrosí No. 1 del contrato de concesión, so pena de entender desistida la solicitud. En caso de no atender en debida forma el presente requerimiento, se declara tal incumplimiento y en consecuencia quedaran inhabilitados por el término de cinco (5) años contados a partir de la expiración del plazo para suscribir el contrato.
SOLICITUD DE LEGALIZACION DE MINERIA DE HECHO	EHD-081	<b>MANUEL HERNAN VILLOTA ROSERO</b>	144	13/05/2014	AUTO GLM No 172	REQUERIR a <b>MANUEL HERNAN VILLOTA ROSERO</b> interesado de la Solicitud de Legalización de Minería de Hecho No EHD-081 , para que dentro del término perentorio de dos(2) meses, contados a partir de la notificación del presente Acto Administrativo se acerque, a suscribir el contrato de concesión, so pena de entender desistida la solicitud. En caso de no atender en debida forma el presente requerimiento, se declara tal incumplimiento y en consecuencia quedaran inhabilitados por el término de cinco (5) años contados a partir de la expiración del plazo para suscribir el contrato.
SOLICITUD DE LEGALIZACION DE MINERIA DE	EI3-131	<b>NOHEMY ESTER FRITZ DE BULA</b>	205	13/05/2014	AUTO GLM No 174	REQUERIR a <b>NOHEMY ESTER FRITZ DE BULA</b> interesada de la Solicitud de Legalización de Minería de Hecho No EI3-131 , para que dentro del término perentorio de dos(2) meses, contados a partir de la notificación del presente Acto Administrativo se acerquen, a

HECHO						suscribir el contrato de concesión, so pena de entender desistida la solicitud. En caso de no atender en debida forma el presente requerimiento, se declara tal incumplimiento y en consecuencia quedaran inhabilitados por el término de cinco (5) años contados a partir de la expiración del plazo para suscribir el contrato.
SOLICITUD DE LEGALIZACION DE MINERIA DE HECHO	01155-15	ANGEL ANTONIO PEREZ VEGA	181	13/05/2014	AUTO GLM No 177	REQUERIR a ANGEL ANTONIO PEREZ VEGA interesado de la Solicitud de Legalización de Minería de Hecho No 01151-15, para que dentro del término perentorio de dos (2) meses, contados a partir de la notificación del presente Acto Administrativo se acerquen, a suscribir el otrosí No. 1 del contrato de concesión, so pena de entender desistida la solicitud. En caso de no atender en debida forma el presente requerimiento, se declara tal incumplimiento y en consecuencia quedaran inhabilitados por el término de cinco (5) años contados a partir de la expiración del plazo para suscribir el contrato.
SOLICITUD DE LEGALIZACION DE MINERIA DE HECHO	EAG-145	LUIS EDUARDO NONTOA LARA	179	13/05/2014	AUTO GLM No 176	REQUERIR a LUIS EDUARDO NONTOA LARA, interesado de la Solicitud de Legalización de Minería de Hecho No EAG-145, para que dentro del término perentorio de dos (2) meses, contados a partir de la notificación del presente Acto Administrativo se acerquen, a suscribir el contrato de concesión, so pena de entender desistida la solicitud. En caso de no atender en debida forma el presente requerimiento, se declara tal incumplimiento y en consecuencia quedaran inhabilitados por el término de cinco (5) años contados a partir de la expiración del plazo para suscribir el contrato.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	JDP-14271	NICOLAS ANDRES RUMIE, FABIAN EDUARDO CERTUCHE y PEDRO ALFONSO CHEQUEMARCA	189-190	14/05/2014	AUTO GCM-000522	Requerir a NICOLAS ANDRES RUMIE, FABIAN EDUARDO CERTUCHE y PEDRO ALFONSO CHEQUEMARCA para que dentro del término perentorio de dos (02) meses contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, para que allegue la documentación referida en las normas antes citadas a fin de adecuar la Propuesta de Contrato de Concesión JDP-14271 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto so pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
SOLICITUD DE LEGALIZACION DE MINERIA DE HECHO	C-501-54	<b>JUAN CARLOS VILLAMIZAR, SAUL DUARTE Y DAVID ESTEBAN LEAL</b>	643	13/05/2014	AUTO GLM No 184	REQUERIR a JUAN CARLOS VILLAMIZAR, SAUL DUARTE Y DAVID ESTEBAN LEAL interesado de la Solicitud de Legalización de Minería de Hecho No C-501-54, para que dentro del término perentorio de dos (2) meses, contados a partir de la notificación del presente Acto Administrativo se acerquen, a suscribir el otrosí No. 1 del contrato de concesión, so pena de entender desistida la solicitud. En caso de no atender en debida forma el

						presente requerimiento, se declara tal incumplimiento y en consecuencia quedaran inhabilitados por el término de cinco (5) años contados a partir de la expiración del plazo para suscribir el contrato.
SOLICITUD DE LEGALIZACION DE MINERIA DE HECHO	FLO-095	<b>JULIO CESAR ESTRADA</b>	207	13/05/2014	AUTO GLM No 179	REQUERIR al señor JULIO CESAR ESTRADA, interesado de la Solicitud de Legalización de Minería de Hecho No FLO-095 , para que dentro del término perentorio de dos(2) meses, contados a partir de la notificación del presente Acto Administrativo se acerquen, a suscribir el contrato de concesión, so pena de entender desistida la solicitud. En caso de no atender en debida forma el presente requerimiento, se declara tal incumplimiento y en consecuencia quedaran inhabilitados por el término de cinco (5) años contados a partir de la expiración del plazo para suscribir el contrato.
SOLICITUD DE LEGALIZACION DE MINERIA DE HECHO	LH0183-17	<b>HECTOR ALZATE</b>	167	13/05/2014	AUTO GLM No 180	REQUERIR al señor HECTOR ALZATE, interesado de la Solicitud de Legalización de Minería de Hecho No LH0183-17, para que dentro del término perentorio de dos(2) meses, contados a partir de la notificación del presente Acto Administrativo se acerquen, a suscribir el otro si No 1 del contrato de concesión, so pena de entender desistida la solicitud. En caso de no atender en debida forma el presente requerimiento, se declara tal incumplimiento y en consecuencia quedaran inhabilitados por el término de cinco (5) años contados a partir de la expiración del plazo para suscribir el contrato.
CONTRATO DE CONCESION	21969	<b>MINAS DE RIO CLARO LTDA</b>	276	15/05/2014	AUTO GCM-000048	REQUERIR A la apoderada de la sociedad MINAS RIO CLARO LTDA, representada legalmente por la LIGIA GUALTERO DELGADO DE PARRA, para que dentro del término perentorio de dos(2) meses, contados a partir de la notificación del presente Acto Administrativo se acerquen, a suscribir el otro si No 1 del contrato de concesión, so pena de entender desistida la solicitud. En caso de no atender en debida forma el presente requerimiento, se declara tal incumplimiento y en consecuencia quedaran inhabilitados por el término de cinco (5) años contados a partir de la expiración del plazo para suscribir el contrato.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	IHM-08231	<b>YADIRA JERONIMO y URIEL JERONIMO</b>	149-150	14/05/2014	AUTO GCM-000521 y GCM-000472	Aclarar el artículo tercero del auto No. 000472 del 25 de abril de 2014 el cual quedara así:  Una vez creadas las DOS (2) placas alternas por parte del Grupo de Información y Atención al Minero , deberán regresar al Grupo de Contratación los expedientes para continuar con el trámite de cada uno de los expedientes  Ordenar la creación de dos placas alternas al Grupo de Información y Atención al Minero.



SOLICITUD DE LEGALIZACION DE MINERIA DE HECHO	FIM-112	MARIO PEREZ GARCIA y JOSE ECHAVARRIA	201	13/05/2014	AUTO GLM No 175	REQUERIR al señor MARIO PEREZ GARCIA y JOSE ECHAVARRIA, interesado de la Solicitud de Legalización de Minería de Hecho No FIM-112, para que dentro del término perentorio de dos(2) meses, contados a partir de la notificación del presente Acto Administrativo se acerquen, a suscribir el contrato de concesión, so pena de entender desistida la solicitud. En caso de no atender en debida forma el presente requerimiento, se declara tal incumplimiento y en consecuencia quedaran inhabilitados por el término de cinco (5) años contados a partir de la expiración del plazo para suscribir el contrato.
-----------------------------------------------	---------	--------------------------------------	-----	------------	-----------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**(\*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.**

Se desfija hoy, **19 de mayo de 2014**, siendo las 5:00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del **Grupo de Información y Atención al Minero**, por el término legal de **un (1) día**.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

**MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO.**  
**Coordinadora Grupo de Información y Atención al Minero**

Elaboró: -M.O.F.